

SESIÓN ORDINARIA Nº 14 (abril 15 de 2013)

- ✓ Se aprueba por unanimidad, dar la palabra al Sr. Miguel Rodríguez, Presidente de la Agrupación de Desarrollo Eben Ezer del Sector de San Ramón.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cuentas Telefonía Fija y Acceso a Internet, por un monto de M\$3.960.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Subvención SEP 2013, por un monto de M\$106.696.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Artículo 45 Ley Nº19.378, por un monto de M\$69.535.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, otorgar Artículo 45, Ley 19.375 a los funcionarios que desarrollan tareas en los Servicios SAPU de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente detalle: 11 funcionarios de Planta y 04 funcionarios a Contrata, de los Servicios SAPU de Padre Las Casas y Pulmahue, por los meses de abril a diciembre de 2013, quienes recibirán un monto mensual de M\$40, proporcional a jornada de 44 Hrs.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, otorgar Artículo 45, Ley 19.375 a los funcionarios que desarrollan tareas en los Servicios SAPU Pulmahue de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo al siguiente detalle: 09 funcionarios a Contrata del Servicio SAPU Pulmahue, en el mes de abril se pagará la suma de M\$160, proporcional a los días trabajados, y desde mayo a diciembre de 2013, recibirán un monto mensual de M\$40, proporcional a jornada de 44 Hrs.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, otorgar Artículo 45, Ley 19.375 al Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los diferentes Cesfam de la Comuna, de acuerdo al siguiente detalle: 13 médicos de Planta y 11 médicos a Contrata, por los meses de abril a julio de 2013, quienes recibirán un monto mensual de M\$550, proporcional a las horas trabajadas.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, otorgar Artículo 45, Ley 19.375 a un funcionario de Contrata, que desarrolla funciones de Director del Departamento de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, por los meses de abril a diciembre de 2013, quien recibirá mensualmente un monto mensual de M\$600, proporcional a jornada de 44 Hrs.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, entregar en comodato a la Fundación Integra, por el plazo de 30 años, inmueble ubicado en Calle Los Ruiseñores Nº1440, Sector Pulmahue, Etapa 6, de una cabida de 674,78 m2, de acuerdo a los siguientes particulares, según sus títulos: Norte: en 28,41 metros con Pasaje Peatonal 2 de la Manzana 4; Sur: En 30,27 metros con calle Los Ruiseñores; Oriente: en 23,48 metros con resto de terreno destinado a Sede Social; Poniente: en 22,56 metros con Circunvalación Peatonal 3 de la Manzana 4. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a Fojas 11203 Número 9938, del Registro

de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar la adquisición, a título gratuito, del inmueble que se indican a continuación: Dos Retazos de Terreno: A.- Lote 5-A: De una superficie de 3,05 Hectáreas; B.- Lote 5-B: De una superficie de 0,03 Hectáreas (300 m²); Superficie: 0,03 hectáreas (300 m²); Ubicación: Membrillar; Rol Avalúo Matriz: N°3285-37 de la Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Asignado: N°3285-854, de la Comuna de Padre Las Casas; Deslindes Especiales Lote 5-A: Se mantienen los mismos deslindes generales, ya que el lote 5-B, se encuentra inserto en el lote 5-A; Deslindes Especiales Lote 5-B, de una Superficie de 0,03 Hectáreas (300 m²): Norte: En 24,00 metros con lote 5-A; Este: En 12,50 metros con Lote 5-A; Sur: En 24,00 metros con Lote 5-A; y Oeste: En lote 12,50 metros con lote 5-A. Nota: El lote 5-B, se verá beneficiado con la servidumbre de tránsito que grava las hijuelas N° 5,2 y 11, a favor de las hijuelas N° 12,11, 5 y 1; Dominio a nombre de: don Francisco Parra Ancalaf, Cédula de Identidad N°6.730.214-1; Inscripción: Rola a Fojas 3382 N°3510 del Registro de Propiedad del año 2009; Destinación del Inmueble: En dicho inmueble se pretende destinar a la construcción de una Sede Social en beneficio de la “Comunidad Indígena Pedro Parra”, del Sector Cautín Membrillar, Comuna de Padre Las Casas.